



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(412482) 21 NOV 2019

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, bienio 2019-2020

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 40013 de enero 9 de 2019 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se incorporaron los recursos disponibles del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial para atender los gastos de Funcionamiento durante el bienio 2019-2020 y mediante Resolución 40026 de enero 11 de 2019 se efectuó la desagregación de estos recursos.

Que mediante resolución 40385 del 6 de mayo de 2019 se efectuó la desagregación de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019-2020.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía a fin de atender requerimientos en el rubro seguros.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, según memorando No. 2019081400 del 20 de noviembre de 2019 del Grupo de Regalías de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

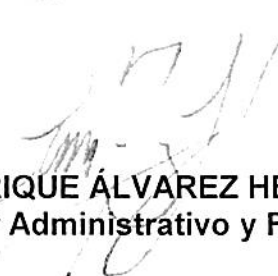
RUBRO					RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 193.000.000,00	\$ 193.000.000,00
I	3	1			132101	GASTOS DE PERSONAL		
I	3	1	2		132101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
I	3	1	2	2	132101	HONORARIOS	\$ 193.000.000,00	
I	3	2			132101	GASTOS GENERALES		
I	3	2	2		132101	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
I	3	2	2	9	132101	SEGUROS		\$ 193.000.000,00

Continuación de la "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020"

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Francia Patricia Robayo Arévalo
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández